

Ordenanza N° 26 (1939)

Vista la comunicación del D.E. informando que los trabajos que actualmente se realizan en la Escuela Fiscal no significan peligro alguno para la niñez que concurre a clase y considerando que ya no tiene objeto la clausura impuesta a dicho local de acuerdo con el artículo 108 Inciso 20 y 22 de la Ley Orgánica Municipal, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Dejase sin efecto la clausura del local de la Escuela Fiscal, a partir del día 26 del mes en curso.

Art. 2- Oficiese al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la Escuela, a sus efectos.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Junio de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente